



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 113-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 31 de mayo de 2021.

VISTO: La Carta N° 64-2021-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 31 de mayo de 2021, con registro N° 374 de fecha 31 de mayo de 2021, Memorando N° 147-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 31 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al régimen facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su Capítulo V. Organización Académica, artículo 36, indica: "La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. (...)"; así mismo, el artículo 70. Atribuciones del Decano, numeral 70.3 establece: "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de posgrado";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N° 001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA; la referida directiva en su artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, mediante Carta N° 64-2021-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 31 de mayo de 2021, con registro N° 374 de fecha 31 de mayo de 2021, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita opinión favorable para que la Universidad Nacional José María Arguedas otorgue el título profesional de Licenciado en Educación Especialidad en Educación Primaria Intercultural y la Comisión Organizadora en base a esta opinión refrende la Resolución respectiva y pueda hacer el trámite ante SUNEDU, solicitando modificación en la Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD, resolución que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día lunes 2 de octubre de 2017, cuyo folio 16, Anexo 2. Distribución de los Programas Académicos por Local Declarado, resuelve de la siguiente forma:

DICE:

CÓDIGO DEL LOCAL	N°	PROGRAMAS NUEVOS	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DEL GRADO	TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA
SL01	2	Educación Primaria Intercultural	Bachiller	Bachiller en Educación	Licenciado en Educación

DEBE DECIR:

CÓDIGO DEL LOCAL	N°	PROGRAMAS NUEVOS	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DEL GRADO	TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA
SL01	2	Educación Primaria Intercultural	Bachiller	Bachiller en Educación	Licenciado en Educación Especialidad en Educación Primaria Intercultural



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 113-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 31 de mayo de 2021.

Que, con Memorando N° 147-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 31 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, de aprobación de otorgamiento del título profesional de Licenciado en Educación. Especialidad en Educación Primaria Intercultural. otorgada por la Universidad Nacional José María Arguedas;

En referencia al Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma y demás normativas conexas y los argumentos técnicos descritas en la Carta N° 64-2021-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, así como la implementación de rediseño curricular, aprobado con Resolución N° 083-2019-CO-UNAJMA y la Resolución N° 058-2019-CO-UNAJMA de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, donde el Capítulo 2. Fundamentación de la Carrera Profesional, numeral 2.1. Contexto nacional y global. La Carrera Profesional de Educación Primaria Intercultural se enmarca dentro de los cambios mundiales, y se ve influida por ella, sin embargo, tiene la gran responsabilidad de crear su propio modelo educativo, para atender a las necesidades del contexto donde se desarrolla, a quienes se debe su existencia;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la propuesta de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, de otorgamiento del título profesional de Licenciado en Educación. Especialidad en Educación Primaria Intercultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR el trámite administrativo de modificación en el folio 16, anexo 2, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N°035-2017-SUNEDU/CD y publicado en el diario oficial el peruano el día lunes 2 de octubre de 2017.

DICE:

CÓDIGO DEL LOCAL	N°	PROGRAMAS NUEVOS	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DEL GRADO	TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA
SL01	2	Educación Primaria Intercultural	Bachiller	Bachiller en Educación	Licenciado en Educación

DEBE DECIR:

CÓDIGO DEL LOCAL	N°	PROGRAMAS NUEVOS	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DEL GRADO	TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA
SL01	2	Educación Primaria Intercultural	Bachiller	Bachiller en Educación	Licenciado en Educación Especialidad en Educación Primaria Intercultural

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y a la Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 113-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 31 de mayo de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y la Facultad de Ciencias de la Empresa.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

